

000096



NUMERO DE POSTULANTE #

96

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

|                                       |                 |                             |           |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------|
| <b>DIGNIDAD:</b>                      | CCSTCE          |                             |           |
| <b>POSTULA POR:</b>                   | CIUDADANIA      | <b>ORGANIZACIÓN:</b>        |           |
| <b>Identificación del Postulante:</b> |                 |                             |           |
| <b>CÉDULA:</b>                        |                 |                             |           |
| <b>NOMBRES:</b>                       | CARLO ALEJANDRO |                             |           |
| <b>APELLIDOS:</b>                     | ROMERO GARCÍA   |                             |           |
| <b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>           | 1981-6-1        | <b>EDAD:</b>                | 34        |
| <b>SEXO:</b>                          | MASCULINO       | <b>PUEBLO/NACIONALIDAD:</b> | MESTIZO   |
| <b>Domicilio del postulante:</b>      |                 |                             |           |
| <b>PAIS:</b>                          | ECUADOR         | <b>PROVINCIA:</b>           | PICHINCHA |
| <b>CANTON:</b>                        | QUITO           | <b>PARROQUIA:</b>           | QUITUMBE  |
| <b>ZONA:</b>                          | URBANA          | <b>PAIS/INT.:</b>           |           |
| <b>DIRECCIÓN:</b>                     |                 |                             |           |
| <b>TELEFONO:</b>                      |                 |                             |           |
| <b>CORREO:</b>                        |                 |                             |           |

**1.- Formación Académica en Derecho:**

|                                  |                                 |            |
|----------------------------------|---------------------------------|------------|
| MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACION | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR | 2015-07-31 |
| DIPLOMATURA EN CRIMINOLOGIA Y CR | INSTITUTO DE LA POLICIA FEDERAL | 2009-11-27 |
| ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZG | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR | 2011-03-04 |

**2.- Capacitaciones recibidas e impartidas en Derecho Constitucional, Derecho Electoral, Derecho Procesal**

**Derecho Administrativo y Democracia.**

**CAPACITACION RECIBIDA:**

|                                  |                                  |            |       |    |
|----------------------------------|----------------------------------|------------|-------|----|
| SEMINARIO "EL PROCESO CONTENCIOS | COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA | 2015-04-07 | HORAS | 2  |
| CURSO DE "SENSIBILIZACIÓN EN DIS | CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDA  | 2014-11-18 | HORAS | 30 |
| CURSO E-LEARNING "CÓDIGO ORGANIC | CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA ES | 2014-08-20 | HORAS | 40 |
| II JORNADAS INTERNACIONALES DE D | UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍV   | 2014-02-18 | HORAS | 24 |
| PRIMER SEMINARIO NACIONAL "ACTUA | FORMACIÓN JURÍDICA, ACADÉMICA Y  | 2013-12-18 | HORAS | 50 |
| SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL  | MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS | 2012-09-24 | HORAS | 20 |
| PRIMER SEMINARIO NACIONAL "PROYE | UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL Y EL | 2012-08-13 | HORAS | 60 |
| I CONVENCION INTERCONTINENTAL DE | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  | 2009-06-16 | HORAS | 60 |



0000001

000096



|                                  |                                |            |       |     |
|----------------------------------|--------------------------------|------------|-------|-----|
| SEMINARIO DE CAPACITACIÓN CONSTI | TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL     | 2006-06-12 | HORAS | 14  |
| CURSO TEÓRICO PRÁCTICO "SUSTITUC | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA | 2011-02-02 | HORAS | 80  |
| CURSO TEÓRICO PRÁCTICO "REFORMAS | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA | 2011-01-05 | HORAS | 80  |
| CURSO TEÓRICO DE JUECES Y OPERAD | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA | 2011-02-02 | HORAS | 80  |
| CURSO TEÓRICO PRÁCTICO "PROCEDIM | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA | 2009-03-09 | HORAS | 120 |

**CAPACITACION IMPARTIDA:****3.- Experiencia laboral en el ámbito público o privado en materias afines**

|                                  |                                  |                       |            |            |
|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------|------------|
| MINISTERIO DEL INTERIOR          | ANALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL  | SECTOR PUBLICO        | 2015-10-13 | 2016-01-11 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS | ANALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL  | SECTOR PUBLICO        | 2013-10-07 | 2015-06-30 |
| UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR D | DOCENTE                          | CATEDRA UNIVERSITARIA | 2013-09-09 | 2014-01-07 |
| MUNICIPIO DE QUITO - UNIDAD ESPE | ANALISTA JURÍDICO                | SECTOR PUBLICO        | 2013-02-01 | 2013-05-31 |
| FISSEG CIA. LTDA                 | ASESOR JURÍDICO                  | SECTOR PRIVADO        | 2012-10-19 | 2013-10-21 |
| CONSEJO NACIONAL ELECTORAL       | SECRETARIO ABOGADO DE LA JUNTA P | SECTOR PUBLICO        | 2012-06-20 | 2012-08-19 |
| MINISTERIO DEL TRABAJO           | INSPECTOR DE TRABAJO             | SECTOR PUBLICO        | 2011-07-11 | 2012-05-10 |
| ESTUDIO JURIDICO DR. JORGE LOGR  | ASISTENTE LEGAL                  | SECTOR PRIVADO        | 2008-02-11 | 2010-10-25 |

**4.- Otros Méritos**

|                                  |                         |          |            |
|----------------------------------|-------------------------|----------|------------|
| EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AÑO 2013 | PREMIO O RECONOCIMIENTO |          | 2014-03-26 |
| DESARROLLO DEL PROYECTO DE ASESO | LIDERAZGO O INICIATIVA  | NACIONAL | 2016-01-11 |

**5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal. |
| Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.                                                                                                                                                                                                                                                    |

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000002

000096



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamalakatapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchimantapash Hatun Tantanakuy  
Dunt Inurta,  
Aents Kowen Takatzaia Iima

-3-  
tres

## HOJA DE VIDA

**PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN  
CIUDADANA PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE DOS  
JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Dirección Domiciliaria:

PICHINCHA

QUITO

QUITUMBE

Provincia

Ciudad/Cantón

Parroquia

## 1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

NOMBRE:

ROMERO

GARCÍA

CARLO

ALEJANDRO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

## 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

| Nivel de Instrucción | Nombre de la Institución Educativa | Especialización   | Título Obtenido                |
|----------------------|------------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| Título de Bachiller  | INSTITUTO NACIONAL MEJIA           | CIENCIAS SOCIALES | BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES |



0000003

000096

ESPACIO  
BLANCO



0000004

000096

-4-  
CUBA  
D

|                         |                                                 |                                           |                                              |
|-------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Título de Tercer Nivel  | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                 | FACULTAD DE JURISPRUDENCIA                | ABOGADO                                      |
|                         | INSTITUTO DE LA POLICIA FEDERAL DE BUENOS AIRES | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CRIMINALISTICA | DIPLOMATURA EN CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA |
| Titulos de Cuarto Nivel | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                 | FACULTAD DE JURISPRUDENCIA                | MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES         |

## 3. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

| NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN                                                                                   | FECHA DEL EVENTO                | DURACIÓN DE HORAS  | INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------|
| SEMINARIO "EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS".                | 07 de abril de 2015             | Dos horas          | Colegio de Abogados de Pichincha                                   |
| CURSO DE "SENSIBILIZACIÓN EN DISCAPACIDADES"                                                                | 18 de noviembre de 2014         | Treinta horas      | Consejo Nacional de Discapacidades                                 |
| CURSO E-LEARNING "CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL"                                                           | 20 de agosto de 2014            | Cuarenta horas     | Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial       |
| II JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO                                                       | 18 al 20 de febrero del 2014    | Veinticuatro horas | Universidad Andina Simón Bolívar                                   |
| PRIMER SEMINARIO NACIONAL "ACTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" | 18 al 20 de diciembre del 2013  | Cincuenta horas    | Formación Jurídica, Académica y Tributaria                         |
| SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL. "PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHO PENAL"                                    | 24 al 28 de septiembre del 2012 | Veinte horas       | Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos                  |
| PRIMER SEMINARIO NACIONAL "PROYECTO DE CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES"             | agosto de 2012                  | Sesenta horas      | Unión Académica Profesional y el Consejo Nacional de la Judicatura |
| CONVERSATORIO REFORMAS ELECTORALES 2012                                                                     | 13 de julio de 2012             | Cuatro horas       | Instituto de la Democracia                                         |
| MESA REDONDA "CRIMINALISTICA Y CRIMINALIDAD EN IBEROAMERICA                                                 | 18 de noviembre de 2009         | Dos horas          | Instituto de la Policía Federal de Buenos Aires                    |
| I CONVENCION INTYERCONTINENTAL DE DERECHOS HUMANOS                                                          | 16 al 19 de junio de 2009       | Sesenta horas      | Universidad Central del Ecuador                                    |

0000005



000096

ESPACIO  
BLANCO



0000006

|                                                                |                            |                     |                                |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------------------|
| SEMINARIO DE CAPACITACIÓN CONSTITUCIONAL                       | 12 y 13 de junio de 2006   | Catorce horas       | Tribunal Supremo Electoral     |
| CURSO TEÓRICO PRÁCTICO "SUSTITUCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES" | 2 y 20 de febrero de 2011  | Ochenta horas       | Universidad Técnica de Machala |
| CURSO TEÓRICO PRÁCTICO "REFORMAS AL CÓDIGO PENAL"              | 5 al 16 de enero de 2011   | Ochenta horas       | Universidad Técnica de Machala |
| CURSO TEÓRICO DE JUECES Y OPERADORES DE JUSTICIA               | 2 al 26 de febrero de 2011 | Ochenta horas       | Universidad Técnica de Machala |
| CURSO TEÓRICO PRÁCTICO "PROCEDIMIENTO PENAL"                   | 9 al 28 de marzo de 2009   | Ciento veinte horas | Universidad Técnica de Machala |
| <b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</b>                                  |                            |                     |                                |
|                                                                |                            |                     |                                |

## 4. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO

| EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN               | CARGO                           | FECHA (DESDE / HASTA)              | ACTIVIDADES PRINCIPALES                                                                                          |
|---------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MINISTERIO DEL INTERIOR                           | ANALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL | 13- octubre - 2015                 | Abogado de patrocinio judicial, conocimiento del derecho constitucional y derecho administrativo                 |
| INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR LIBERTAD (ITSL)        | DOCENTE                         | Semestre Abril/Octubre 2015        | Orientar académicamente y explicar semanalmente a los estudiantes el contenido de cada tema a ser desarrollado   |
| MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS | ANALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL | Desde 07-10-2013/ Hasta 30-06-2015 | Abogado de patrocinio judicial, conocimiento del derecho constitucional y derecho administrativo y derecho penal |
| UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA            | DOCENTE                         | Desde 09-09-2013/Hasta 07-01-2014  | Orientar académicamente y explicar semanalmente a los estudiantes el contenido de cada tema a ser desarrollado   |
| UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO (MDMQ)           | ANALISTA JURÍDICO               | Desde 01-02-2013/ Hasta 31-05-2013 | Brindar asesoría legal a los usuarios en el proceso pos ordenanza para la obtención de sus escrituras.           |



0000007

000096

ESPACIO  
BLANCO



0000008

|                                       |                                                                  |                                     |                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FISSEG CIA. LTDA                      | Asesor Jurídico                                                  | Desde 19-10-2012/Hasta 21-10-2013   | Brindar soporte legal integral a la empresa en materia de ley de compañías, civil laboral, y Gerencial.                                                                                                                |
| CONSEJO NACIONAL ELECTORAL            | Secretario Abogado de la Junta Provincial Electoral de Pichincha | Desde 20-06-2012 / Hasta 19-08-2012 | Aplicación del derecho Electoral<br>Preparación de Proyectos de Resolución, sobre procesos de Juzgamiento de cuentas de campaña electoral, de conformidad con la norma inherente al tema de aplicación.                |
| MINISTERIO DEL TRABAJO                | Inspector de Trabajo                                             | Desde 11-07-2011 / Hasta 10-05-2012 | Asesoría jurídica en materia laboral.                                                                                                                                                                                  |
| ESTUDIO JURÍDICO DR. JORGE LOGROÑO L. | Asistente Legal                                                  | Desde 11-02-2008 / Hasta 25-10-2010 | Atención directa a clientes.<br>Visita diaria a Fiscalía, Juzgados, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, IEPI, INCOP, Municipio del D.M. de Quito. |

## 6. OTROS MÉRITOS

| PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, VEEDURÍAS, OBSERVATORIO Y LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS                        | ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO         | FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS</b>                                                                               |                                                   |                                       |
| Evaluación de desempeño año 2013 – Muy bueno                                                                   | Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos | 26 de marzo de 2014                   |
| <b>VEEDURÍAS Y OBSERVATORIOS</b>                                                                               |                                                   |                                       |
| <b>LIDERAZGO E INICIATIVAS</b>                                                                                 |                                                   |                                       |
| Iniciativa ciudadana – Desarrollo del proyecto de asesoramiento jurídico, en procesos electorales y de trabajo | Asociación Jurídica Social Renovación             | 11 de enero de 2016                   |



0000009

000096

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000010

000096

-7-  
siete

|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| organizativo de la organización |  |  |
|                                 |  |  |



FIRMA DEL POSTULANTE

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000011



000096

ESPACIO  
BLANCO



0000012

000096

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO RAUL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-01

000413070

000413070

000413070

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES ZITEN 2018

006

006 - 0196

NÚMERO DE CERTIFICADO ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TURUBAMBA

PARROQUIA

3 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000013

000096

ESPACIO  
BLANCO



0000014

000096

# DILIGENCIA

N° 2015-17-01-58-D 00055

Factura: 11012

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Título de

**Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República**

A

**Carlo Alejandro Romero García**

de nacionalidad **ecuatoriano**, con identificación N° **1713212973**

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Modalidad presencial

Quito, **4 de marzo de 2011**

EL DECANO



**DR. CARLOS REYES**

EL SECRETARIO ABOGADO

**DR. JOSÉ MARTÍNEZ**



EL SECRETARIO GENERAL

**Dr. Rector Danilo Moreno S.**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Refrendado en el Libro de Grados, Folio **163** Fecha **2011-04-18**

EL RECTOR

**Dr. Edgar Samaniego Rojas**



Registrado en OUDE, Folio **73** N° **1815** Fecha **2011-04-08**

Jefe de OUDE

Inq. Juan Carlos Bermeo

000096

ESPACIO EN BLANCO



1940

Nº 1940

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documental/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documental/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a

*MV*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000016



000096



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Confiere el Grado de

MAGÍSTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES

A

CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA

de nacionalidad ECUATORIANA, con identificación N° 1713212973

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

MODALIDAD PRESENCIAL

Quito, 2015-07-31

El Decano



DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA

El Secretario Abogado

DR. FABIÁN BENAVIDES HERRERA

El Rector

Dr. Nelson Rodríguez Aguirre



El Secretario General

Dr. Silvio Toscano Vicozino MSc  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados, Folia 66 Fecha 2015 - 10 - 01

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil

Folio 293 N° 7320 Fecha 2015 - 09 - 22 Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo



0000017

000096

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.-** Quito, 12 de Octubre de 2015.  
Certifico que en el anverso del presente título consta la firma del Dr. Nelson Rodríguez A.- VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, por delegación del señor Rector, según Oficio No. R-1013-2015 de 2 de Octubre de 2015. Como RECTOR ENCARGADO.

Dr. Silvio Toscano Vizcaino MsC.  
**SECRETARIO GENERAL**



SECRETARIA  
GENERAL



1293

Nº 1293

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útil/es, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es. 07 ENE 2016

Quito, a

*MV*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000018





República Argentina  
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina  
Facultad de Ciencias de la Criminalística

000096

Por cuanto el Sr. **Carlo Alejandro ROMERO GARCIA**,  
PAS de la República del Ecuador n° 171321297-3, ha aprobado el Curso  
"Diplomatura en Criminalística y Criminología",  
dictado del 09 al 27 de Noviembre del año 2.009, de 90 horas cátedra de duración  
y habiendo cumplido con los requisitos exigidos, se le extiende el presente

**CERTIFICADO**

Buenos Aires, Noviembre de 2.009.-

.....  
Lic. Graciela A. de JORGE MITRE  
Secretaría Académica

.....  
Lic. Norberto SANCHEZ  
Decano



0000019



Registro N° 1909

000096



## CRIMINALÍSTICA

## PROGRAMA DE ESTUDIO

| ASIGNATURA               | CARGA HORARIA |
|--------------------------|---------------|
| Ballística Forense       | 4             |
| Documentología           | 4             |
| Peritaje                 | 4             |
| Identificación de la voz | 4             |
| Medicina Legal           | 4             |
| Autopsia Médico-Legal    | 4             |
| Pericias Químicas        | 4             |
| ADN                      | 4             |
| Antropología Forense     | 4             |
| Accidentología           | 4             |
| Odontología Forense      | 4             |
| Escena del Delito        | 4             |

Aprobado

| ASIGNATURA          | CARGA HORARIA |
|---------------------|---------------|
| Criminología        | 4             |
| Psicología Forense  | 4             |
| Psiquiatría Forense | 4             |
| Sociología Criminal | 4             |
| Vigencia Familiar   | 4             |
| Abuso Sexual        | 4             |
| Toxicología Legal   | 4             |
| Victimología        | 4             |
| Mediación           | 4             |
| Perfiles Criminales | 4             |
| Evaluación Final    | 2             |

Aprobado

Certifico que la firma que antecede pertenece al Decano de la Facultad de Ciencias de la Criminalística licenciado Norberto Antonio SANCHEZ.-  
En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-

ESPACIO EN BLANCO



0000020

Dr. Luis Maya DESIMONI  
Pecador  
Instituto Universitario de la  
Policía Federal Argentina

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útil/es, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fue/ron exhibido/s, en originales; 07 ENE 2016

Quito, a

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



000096



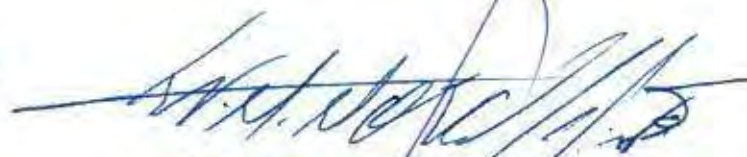
*Certifican que*

**CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA**

Asistió al Seminario "*La Visión de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Retos de su Reforma*". Organizado por el Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, conjuntamente con el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social - IDEAS. Se llevó a cabo en la ciudad de Quito, del 29 al 31 de octubre de 2013, con una duración de 6 (seis) horas.

Quito, 06 de noviembre de 2013

  
Lcda. Virginia Alta P.  
Secretaría General  
Universidad Andina Simón Bolívar  
Sede Ecuador

  
Dr. Marco Morales T.  
Presidente  
IDEAS

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

07 ENE 2016

Quito, a



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

0000021



000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000022



000096



# INSTITUTO de la DEMOCRACIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN ELECTORAL



Confiere el presente

## CERTIFICADO

a:

**CARLO ROMERO GARCIA**

por su participación en el **Conversatorio Reformas Electorales 2012**, realizado en el Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel, del Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito, el día 13 de julio del 2012, con una duración de cuatro horas.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que anteceden contenidos en... foja/s útiles, guardan conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a

*MVL*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCEAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000023



-13-  
trece

000096



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000024



000096



Ministerio  
de Justicia, Derechos  
Humanos y Cultos

MEMORANDO No. MJDHC-DGTH-DEO-EVAL2013-1606



PARA: ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO

ANALISTA

DE: DRA. LUCIA MERCEDES MONTERO MALDONADO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN PERIODO 2013  
FECHA: 26 de marzo 2014

Dando cumplimiento a la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, que en el Art. 20 literal b.6, "La máxima autoridad dispondrá a la UATH que dé a conocer los resultados de las evaluaciones a los funcionarios o servidores evaluados", y amparado en el Art. 11 de la referida norma, se comunica que luego de tabular la información correspondiente al periodo de evaluación de 02 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013, usted, ha obtenido el siguiente resultado:

Calificación Cuantitativa: 88%

Calificación Cualitativa: MUY BUENO

Atentamente,

*[Firma de Dra. Lucia Mercedes Montero Maldonado]*  
DRA. LUCIA MERCEDES MONTERO MALDONADO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

| Acción:         | Nombre             | Cargo                                    | Firma          |
|-----------------|--------------------|------------------------------------------|----------------|
| Elaborado por : | Viviana Guachamín  | Asistente de Apoyo                       | <i>[Firma]</i> |
| Revisado por:   | Ing. César Hidalgo | Coordinador de Desarrollo Organizacional | <i>[Firma]</i> |

Dirección: Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Edif. Torres de Almagro. Mezzanine  
Teléfono: (593) 2 252 4001 - www.minjusticia.gob.ec - Correo electrónico: info@minjusticia.gob.ec  
Twitter: @minjusticia - y/c - Facebook: Ministerio de Justicia Ecuador  
Quito - Ecuador



0000025

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los..... documento/s que antecede/n contenido/s en..... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

07 ENE 2016  
Quito, a

*[Firma]*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000026



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA  
ESCUELA DE CIENCIAS

confiere el presente

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN MANEJO DE HERRAMIENTAS  
INFORMÁTICAS

A: CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA

00000027

Cédula número 1713212973, por cuanto ha cumplido con todos los requerimientos académicos.

Quito, a 16 de Mayo del 2008



*Josep Andrade*  
DECANO.



*[Signature]*  
DIRECTOR ESCUELA DE CIENCIAS

*[Signature]*  
SECRETARIO ABOGADO.

000096

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los..... documento/s que antecede/n contenido/s en.....foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

Quito, a

07 ENE 2016

  
M.V.

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000028

## EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

CONFIERE EL PRESENTE

## Diploma

M. Carlo Romero García

A:

Por haber participado con éxito en las charlas del martes académico con el tema:  
 "El Proceso Contencioso Administrativo en el  
 Código Orgánico General de Procesos."

Realizado en Quito el 07 de Abril del 2015, con una duración de 2 horas académicas



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... document/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útil/es, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a

DR. MIGUEL LENIN VACA MUNOZ  
 NOTARIO QUINTACUAGESIMO COLEGIADO DEL CANTON QUITO



Dr. Mario Molina Benavides  
 SECRETARIO DEL C.A.P.



Dr. José María Rodríguez  
 PRESIDENTE DEL C.A.P.

00000029

000096

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000030





Consejo de la Judicatura  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



El Consejo de la Judicatura otorga el presente

## CERTIFICADO

A: **Carlo Romero García**

Por haber asistido al

**Seminario de Derecho Penal Internacional,**  
a propósito de la primera sentencia dictada por la Corte Penal Internacional,  
desarrollado el 9 y 10 de mayo de 2012 en la ciudad de Quito.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los..... documento/s que antecede/n contenido/s en.....foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a

*M.L.*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINGECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Sara Tandazo Valarezo  
**DIRECTORA DE LA ESCUELA  
DE CIENCIAS JURÍDICAS**

Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui  
**DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**



000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000032



000096

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS  
Y CULTOS



OTORGAN EL PRESENTE

# CERTIFICADO

A: Carlo Alejandro Romero García

POR HABER PARTICIPADO EN EL

**Curso para Abogados/as sobre  
Conocimientos Específicos, Herramientas y  
Habilidades Relacionadas con el Ejercicio del  
Cargo de Juez/a**

REALIZADO EN LA CIUDAD DE QUITO  
LOS DÍAS 20, 21, 22 Y 23 DE JUNIO DEL 2011



0000033

Dra. Johana Pesántez Benítez  
MINISTRA DE JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Dr. Carlos Arcos  
RECTOR  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que anteceden contenidos en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000034



000096



**UNIVERSIDAD TÉCNICA  
PARTICULAR DE LOJA**  
La Universidad Católica de Loja



Ministerio  
de Justicia, Derechos  
Humanos y Cultos



# EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS CON EL AUSPICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL AVAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los..... documento/s que antecede/n contenido/s en.....foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibidos, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Confieren el presente:  
**Certificado**

**CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA**

Por su participación en calidad de asistente en el 2do Seminario Internacional "Prevención del Delito y Derecho Penal",  
realizado en Quito del 24 al 28 de septiembre de 2012, con una duración de 20 horas.

Quito - Ecuador



Dra. Johana Pesántez Benítez  
Ministra de Justicia, Derechos Humanos y  
Cultos del Ecuador

0000035



Dr. Homero Tinoco Matamoros, Ph. D.  
Director del Departamento de  
Ciencias Sociales y Jurídicas - UTPL



-13-  
diecinueve

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000036



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**  
Verdad, Seguridad y Paz  
Iluminación, Bienestar y Justicia



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR



La Corte Nacional de Justicia del Ecuador,  
El Centro de Estudios y Difusión de Derecho Constitucional de la Corte Constitucional del Ecuador,  
y La Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces - Núcleo Pichincha confieren el presente

## CERTIFICADO

A: Dr. Carlos Romero

Por haber participado en el

### SEMINARIO - TALLER "GARANTÍAS JURISDICCIONALES"

Realizado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M. en el Auditorio  
de la Corte Nacional de Justicia del lunes 23 al viernes 27 de septiembre de 2013,  
de 17h30 a 20h30 (Total 15 horas).

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útil/es, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.  
Quito, a 07 ENE 2016

*MVL*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUITO



Dr. Jorge Benavides  
DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN  
DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Dr. Carlos Ramírez Romero  
PRESIDENTE CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Dr. Asdrúbal Granizo Gavilán  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN ECUATORIANA  
DE MAGISTRADOS Y JUECES - NÚCLEO PICHINCHA



0000037

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

0000038





*Certifican que*

**CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCLA**

Asistió a las "II Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo: La Constitucionalización del Derecho Administrativo", organizado por el Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, conjuntamente con el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social, y la Asociación Internacional de Derecho Administrativo. Se llevó a cabo en la ciudad de Quito, del 18 al 20 de febrero de 2014, con una duración de 24 (veinte y cuatro) horas.

Quito, 14 de marzo de 2014

**Lcda. Virginia Alta P.**

Secretaria General  
Universidad Andina Simón Bolívar  
Sede Ecuador

**Dr. Marco Morales T.**

Presidente  
IDEAS

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documentos que anteceden contenidos en... fojas útiles, guardan conformidad y exactitud con el/los documentos que en igual número me fueron exhibidos en originales. 07 ENE 2015

Quito, a



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCEAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



000039

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000040



000096

Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

Quito - Ecuador  
• Salinas 1750 y Bogotá  
02 256 3250 / 02 256 0370  
• Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita  
02 254 6900 / 02 254 2560  
• República del Salvador N34-183 y Suiza  
3814000

-22-  
veintidos



## CERTIFICADO

La suscrita Maria Fernanda León Stopper, Directora del Talento Humano del Ministerio de Relaciones Laborales, CERTIFICA:

Que, revisado el expediente personal del Abogado CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA portador de la cédula de ciudadanía No. 1713212973, presta sus servicios en esta Cartera de Estado como Inspector del Trabajo - Contratos y Actas de Finiquito, bajo el Grupo Ocupacional Servidor Público 2, recibiendo como remuneración mensual 901.00 (NOVECIENTOS UN DOLARES CON 00/00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), más los beneficios de ley; en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito del Ministerio de Relaciones Laborales, a partir del 11 de julio del 2011 hasta la presente fecha.

El señor, CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA puede hacer uso del presente certificado como mejor convenga a sus intereses dentro del marco legal pertinente.

Atentamente,

Maria Fernanda León Stopper  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



Quito, 09 de mayo de 2012.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... document/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los document/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es. 07 ENE 2016

Quito, a

GG

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



0000041

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000042

-23-  
veintitres

000096



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL  
«PICHINCHA»

Quito, D.M., 03 de Julio de 2012

## CERTIFICADO

No. 037-DPP-TH

El suscrito Dr. Julio C. Torres E., en su calidad de Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, en debida forma **CERTIFICA:**

Que revisados los expedientes del Personal de Contrato que reposan en los archivos de esta Oficina, se registra que el (a) Sr.(a) **Ab. ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 171321297-3; se encuentra laborando para la **DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA** en calidad **SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA**, a propósito de las elecciones de Junta Parroquial de San José de Ayora, cuya vigencia del contrato va desde el 20 de junio al 19 de agosto del 2012.

En virtud de lo expuesto, faculto al interesado dar el uso al presente certificado para los trámites que a bien tuviere, excluyendo casos de carácter judicial.

Atentamente,

Dr. Julio C. Torres Ehmg

**JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA DELEGACION PROVINCIAL  
DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documentos que anteceden contenidos en... fojas útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en... número me fueron exhibido/s, en originales.

Quito, a

JT/je.

*[Firma]*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador  
www.cne.gob.ec  
Calle Higuero N35-227  
e Ignacio San María  
PBX: 2242284 - 2454253

0000043

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000044



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja



MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA  
CENTRO REGIONAL QUITO

000096

Quito, Enero 23 del 2014

## **CERTIFICADO:**

A petición del interesado, **CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA**, se certifica que el antes mencionado con cédula de ciudadanía número 171321297-3, colabora como Profesor Tutor de Plataforma bajo contrato, en la Asignatura Legislación Laboral y Social desde Octubre 2013 hasta la presente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la persona interesada hacer uso del presente documento, siempre y cuando sea para fines legales.

Atentamente.  
**DIOS, PATRIA Y CULTURA**

Ing. **JUAN FIGUEROA**  
DIRECTOR  
CENTRO REGIONAL QUITO  
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que anteceden contenido/s en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en originales. **07 ENE 2016**

Quito, a

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

0000045

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000046





Ministerio  
de Justicia, Derechos  
Humanos y Cultos

# MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS DEL ECUADOR



Confiere el presente:  
**Certificado**

**Dr. CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCÍA**

**A:**

por su participación en el Seminario Internacional "La Descentralización en el Ecuador y sus Retos"

Realizado del 11 al 15 de Noviembre del 2013 en la ciudad de Quito  
**Con una duración de (20) horas académicas.**



**DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ**  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



*[Signature]*

**Dr. Marco Morales Tobar**  
Presidente del Instituto de Estudios de  
Derecho Administrativo

**Dr. Lenin Lara Rivadeneira**  
Ministro de Justicia, Derechos Humanos  
y Cultos del Ecuador



-25-  
verificado  
D

0000047

07 ENE 2016

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos... documentos que anteceden contenidos en... foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con ellos documentos que en igual número me fueron exhibidos, en originales.

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000048



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
del Interior

Benalcázar N4-24 entre Espejo y Chile  
PBX 593-2 295-5666 295-0470  
www.ministeriodelinterior.gob.ec



RUC: 1760000660001

## CERTIFICACION:

A petición verbal del interesado y en mi calidad de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (S)**, una vez revisado el expediente que reposa en el Archivo de esta Dirección, **CERTIFICO** que el Msc. **CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No. 1713212973, labora en esta Cartera de Estado, en calidad de Servidor Público 7, con el cargo institucional de Analista de Consultoría Legal 3, bajo la modalidad de Nombramiento Provisional, desde el 13 de octubre de 2015 y continúa en funciones. Percibe una Remuneración Mensual Unificada de \$ 1.676,00 (mil seis cientos setenta y seis dólares), más beneficios de Ley.

El interesado puede hacer uso del presente certificado, dentro de los parámetros legales.

Quito, 16 de diciembre de 2015

*[Firma]*  
Ab. Belén Ampudia Moreno

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO(S)**

Telefono 2 955-666 ext. 189

BVM

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los..... documento/s que anteceden contenido/s en.....foja/s útiles, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número (se fueron exhibido/s, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a

*[Firma]*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000049

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000050

000096

**EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA  
CONFIERE EL PRESENTE**

*Diploma*

*Abg. Carlo Alejandro Romero García*

A:

Por haber participado con éxito en las charlas del martes académico con el tema:  
"CARÁCTER Y EFECTOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA CIDH."

Realizado en Quito el 01 de Abril del 2014, con una duración de 2 horas académicas



conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que ellos... documentos que anteceden... en... folios útiles, guardan conformidad y exactitud con ellos documentales que en igual número me fueron exhibidos, en originales.

07 ENE 2016

Quito, a

*ML*

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



*Dr. Mario Molina Benavides*  
SECRETARIO DEL C.A.P.

*Dr. José María Rodríguez*  
PRESIDENTE DEL C.A.P.

0000051

000096

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



0000052



-28-  
verificad  
D

000096



Factura: 002-002-000011012

20161701058D00055

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701058D00055**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TITULO Y OTROS DOCUMENTOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y OTROS A FAVOR DE CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE ENERO DEL 2016, (11:54).



NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



0000053

000096

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000054

-29-  
Verificación  
P

000096



Ministerio  
de Justicia, Derechos  
Humanos y Cultos

**CERTIFICACIÓN MJDHC-CGAF-DGTH-0003-2016-AG**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

A petición del interesado.

**CERTIFICO:** Que, previa revisión del expediente institucional del señor **ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO**, con cédula de ciudadanía No. **1713212973**, se puede evidenciar que prestó sus servicios en la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en el grupo ocupacional de Servidor Público 6, a partir del 07 de octubre del 2013, hasta el 30 de junio de 2015.

Es todo cuanto puedo certificar, en honor a los archivos que reposan en esta Dirección.

Quito, DM, 08 de enero de 2016.

Atentamente,

Mgs. Lucía Mercedes Montero Maldonado  
**Directora de Gestión de Talento Humano**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS**

Elaborado por: Antonio Guamanica



0000055

000096

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000056



## CETIFICADO

Quito, 08 de enero de 2016.

Certifico que el señor, Abogado Carlo Alejandro Romero García, portador de cédula de ciudadanía No. 1713212973, prestó sus servicios en nuestra empresa en calidad de Asesor Jurídico, siendo entre varias funciones el manejo la aplicación del Derecho Administrativo y del Derecho Laboral de la compañía FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD "FISSEG CIA. LTDA.", desde el 19 de octubre del 2012 hasta el 21 de octubre del 2013.

Mismo que ha demostrado honradez, puntualidad, honestidad, y alto nivel de profesionalismo, cualidades estas que le han hecho merecedor de la estima de quienes conformamos la empresa.

El señor puede hacer uso del presente certificado en lo que creyere conveniente a sus intereses.

Atentamente,

  
**Elvia Freire**  
**DEP. DE TALENTO HUMANO**



0000057

000096

GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DE 2019



ESPACIO BLANCO

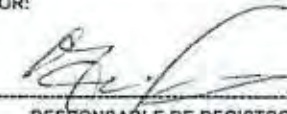
ESPACIO BLANCO



0000053

000096

-31-  
treinta y  
uno

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>REPÚBLICA DEL ECUADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1)<br><b>ACCIÓN DE PERSONAL</b><br>No. <b>000003158</b> FECHA: <b>13 OCT 2015</b>                           | <br>Ministerio del Interior                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2)<br>RESOLUCIÓN <input type="checkbox"/> ACUERDO <input type="checkbox"/> DECRETO <input type="checkbox"/> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3) APELLIDOS: <b>CARLO ALEJANDRO</b> NOMBRES: <b>ROMERO GARCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4) CÉDULA DE CIUDADANÍA<br>1713212973                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                             | 5) RIGE A PARTIR DE: <b>13 OCT 2015</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6)<br>EXPLICACIÓN: NOMBRAR PROVISIONALMENTE A EL/LA SERVIDOR/A QUE SE DETALLA EN LA PRESENTE, EN EL CARGO SEÑALADO EN LA SITUACIÓN PROPUESTA, HASTA QUE SE DETERMINE EL/LA GANADOR/A DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN.<br><br>BASE LEGAL: ARTs. 17 LITERAL b) DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTs. 17 LITERAL b), 18 LITERAL c) Y 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.<br><br>ANTECEDENTE:<br>DELEGACIÓN: ACUERDO MINISTERIAL No. 2981-A DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2012<br><br>REF.- RESOLUCIÓN No. MDT-VSP-2015-207 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR LA ING. PAOLA HIDALGO V., VICEMINISTRA DEL SERVICIO PÚBLICO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7) SITUACIÓN ACTUAL<br>PROCESO:<br>SUBPROCESO:<br><br>LUGAR DE TRABAJO:<br>PUESTO:<br>REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:<br>NUMERO DE PARTIDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                             | 8) SITUACIÓN PROPUESTA<br>PROCESO: DIRECCIÓN JURÍDICA<br><br>SUBPROCESO: UNIDAD DE CONSULTORIA LEGAL<br>LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA - QUITO<br>PUESTO: SERVIDOR PÚBLICO 7<br>ANALISTA DE CONSULTORIA LEGAL 3<br>REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA: \$ 1.676,00,00 US<br>NUMERO DE PARTIDA: 2015.91.00.000.001.000.51.1701.001.0000.0000-5881 |
| 9) ACTA FINAL DEL CONCURSO<br><br>FECHA:      No. <br>Ab. Belén Ampudia Moreno<br>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11) POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y, EL MINISTRO DEL INTERIOR<br><br><br>María Paula Chistiansen Delgado<br>COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 12) REGISTRADO POR:<br><br>RESPONSABLE DE REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                             | 13) No. <b>000003158</b> FECHA: <b>13 OCT 2015</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ELABORADO POR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                             | REVISADO POR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

0000059

000096

CAUCIÓN ACEPTADA CON REGISTRO No. \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_

QUIÉN CESÓ EN EL CARGO EL: \_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: \_\_\_\_\_

TELEF. CEL. \_\_\_\_\_

NIVEL ACADEMICO: \_\_\_\_\_

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015, SE PROCEDE A NOTIFICAR CON LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL A EL/A SERVIDOR/A..... QUIEN ENTERADO/A DE SU CONTENIDO FIRMA PARA CONSTANCIA CON EL

F. \_\_\_\_\_

NOTIFICADOR

F. \_\_\_\_\_

NOTIFICADO

NOMBRES: \_\_\_\_\_

NOMBRES: CARLO ALEJANDRO RIVERA GARCIA

CC. \_\_\_\_\_

CC. 171321297-3

No. DE CUENTA (AHORROS O CORRIENTE )

BANCO BOLIVARIANO  
CTA - AHORROS N° 5021041135



0000060



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral a través de la Comisión de Capacitación, confiere el presente:

## CERTIFICADO

Al Sr(a) (ita):

CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA

Por su participación en el Seminario de Capacitación Institucional 2006, dirigido a Funcionarios del Tribunal Supremo Electoral, Presidente, Vocales, Secretarios y Funcionarios designados de los Tribunales Provinciales Electorales del país, realizado los días 12 y 13 de Junio de 2006, en el Auditorio de la Democracia, con una duración de 14 hrs..

Dado en la ilustre ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 13 días del mes de Junio de 2006

  
Ab. Xavier Cazar V.  
PRESIDENTE DEL TSE

  
Lcda. Sandra Cabrera M.  
VICEPRESIDENTA DEL TSE

  
Dra. Angelita Alba Llanos  
VOCAL DEL TSE  
PRESIDENTA DE LA COMISION  
DE CAPACITACION

  
Dr. Patricio Torres M.  
VOCAL DEL TSE  
MIEMBRO DE LA COMISION  
DE CAPACITACION

0000061

000096

0000062



000096

# LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, LA ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION, EL CENTRO DE ARBITRAJE RENOVACION Y EL CENTRO DE MEDIACIÓN RENOVACION

Confieren el presente

## CERTIFICADO

CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA

Por su participación docente en el curso teórico y práctico sobre: "PROCEDIMIENTO PENAL",  
realizado del 9 al 28 de marzo de 2009, con una duración de 120 horas académicas.



0000063



ING. ALBERTO GAME SOLANO MORALES  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA  
DE MACHALA

*[Firma]*

DOCTOR CARLOS MONTES GARCES  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE  
Y MEDIACIÓN RENOVACIÓN

Quito, DM. 28 de marzo de 2009



DOCTOR VICTOR AVILA BARRERA  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION JURIDICA  
SOCIAL RENOVACION

-33-  
trámite  
y tres

000096

1981-1982

ESPACIO  
EN  
BLANCO



1981-1982

0000064



**LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, LA ASOCIACION JURIDICA SOCIAL  
RENOVACION, EL CENTRO DE ARBITRAJE RENOVACION Y EL CENTRO DE  
MEDIACIÓN RENOVACION**



Confieren el presente

**CERTIFICADO**

000096

*CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA*

Por su participación dicente en el curso teórico de **JUECES Y OPERADORES  
DE JUSTICIA**, realizado del 2 al 26 de febrero de 2011, con una duración de  
**80 horas académicas.**

0000065



*Ing. Alberto Game Solano*  
**ING. ALBERTO GAME SOLANO MG.SC.**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA  
DE MACHALA

*Dr. Carlos Montes*  
**DOCTOR CARLOS MONTES GARCÉS**  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE  
Y MEDIACIÓN RENOVACIÓN

Quito, DM. 26 de febrero de 2011

*Dr. Víctor Avila Barona*  
**DOCTOR VICTOR AVILA BARONA**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION JURIDICA  
SOCIAL RENOVACION

000096

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000066



# LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, LA ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION, EL CENTRO DE ARBITRAJE RENOVACION Y EL CENTRO DE MEDIACIÓN RENOVACION



Confieren el presente

## CERTIFICADO

000096

*CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA*

Por su participación dicente en el curso teórico y práctico sobre: "LAS REFORMAS AL CODIGO PENAL",  
realizado del 5 al 16 de enero de 2011, con una duración de 80 horas académicas.

Quito, DM. 16 de Enero de 2011

*Ing. Alberto Game Solano MG.*  
ING. ALBERTO GAME SOLANO MG.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA  
DE MACHALA



*Dr. Carlos Montes Garcés*  
DOCTOR CARLOS MONTES GARCÉS  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE  
Y MEDIACIÓN RENOVACIÓN

*Dr. Victor Avila Barona*  
DOCTOR VICTOR AVILA BARONA  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION JURIDICA  
SOCIAL RENOVACION

0000067

000096

ESPACIO  
BLANCO



0000068



**LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, LA ASOCIACION JURIDICA SOCIAL  
RENOVACION, EL CENTRO DE ARBITRAJE RENOVACION Y EL CENTRO DE  
MEDIACIÓN RENOVACION**



Confieren el presente

**CERTIFICADO**

000096

*CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA*

Por su participación docente en el curso teórico y práctico sobre: **"SUSTITUCION DE  
LAS MEDIDAS CAUTELARES"**, realizado del 2 al 20 de febrero de 2011, con una  
duración de **80 horas académicas**.

6900000



*Ing. Alberto Game Solano*  
**ING. ALBERTO GAME SOLANO MG.SC.**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA  
DE MACHALA

*Dr. Carlos Montes Garces*  
**DOCTOR CARLOS MONTES GARCES**  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE  
Y MEDIACION RENOVACIÓN

Quito, DM. 26 de febrero de 2011

*Dr. Victor Avila Barona*  
**DOCTOR VICTOR AVILA BARONA**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION JURIDICA  
SOCIAL RENOVACION

000096

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000020

000096

Validar: <http://escuela.funcionjudicial.gob.ec/evaluacionjudicial/index.php/c/BGhxX8>



Código de Validación: #BGhxX8



Escuela de la  
**Función Judicial**  
(sin solo nombre, la excelencia)

## El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

# CERTIFICADO

**CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA** (ci:1713212973)



Por el desarrollo y aprobación del Curso E-learning  
**"Código Orgánico Integral Penal - MINJUST"**  
con una duración de 40 horas académicas

Quito, 20 de agosto del 2014.

*Andrea Bravo Mogro*  
**Andrea Bravo Mogro**  
DIRECTORA GENERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

*Gustavo Jalkh Robén*  
**Gustavo Jalkh Robén**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

*Tomás Alvear Peña*  
**Tomás Alvear Peña**  
DIRECTOR  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

0000071

~37-  
treinta  
y siete

000096

000000

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000072

-38-  
treinta  
y ocho

validar: <http://escuela.funcionjudicial.gob.ec/evaluacionjudicial/index.php/c/580pcy>



Código de validación: #6R0pcy



Escuela de la  
Función Judicial  
(un solo camino, la excelencia)

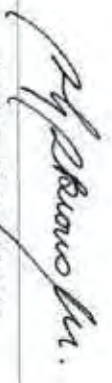
**El Consejo de la Judicatura y  
La Escuela de la Función Judicial  
Extienden el presente**

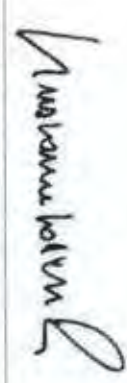
# CERTIFICADO

**CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA** (ci:1713212973)

**Por el desarrollo y aprobación del Curso E-learning  
"Casilleros Electrónicos"  
con una duración de 4 horas académicas**

**Quito, 12 de agosto del 2014.**

  
**Andrea Bravo Mogro**  
DIRECTORA GENERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

  
**Gustavo Jalkh Robén**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

  
**Tomás Alvear Peña**  
DIRECTOR  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



0000073

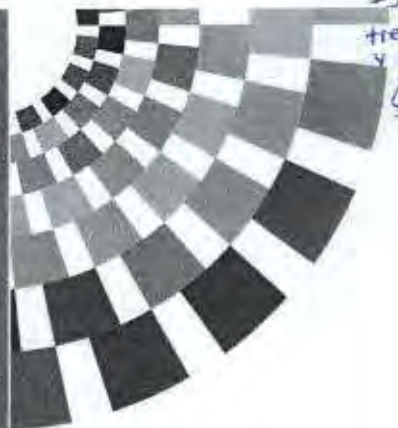
000096

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000074

-33-  
treinta y nueve  
④



# PLATAFORMA Virtual **EN** DISCAPACIDADES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INDOAMÉRICA



Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

Confieren el presente

## CERTIFICADO A:

ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO

CI: 1713212973



0000075

Por haber aprobado el Curso De Sensibilización En Discapacidades

Llevado a cabo el 04 de Noviembre de 2014 hasta el 18 de Noviembre de 2014, con una duración de 30 horas.

18 de Noviembre de 2014

0000096

Eco. Carlos Marx Carrasco  
Ministro de Relaciones Laborales

Sr. Xavier Torres  
CONADIS

Ing. Sául Lara P. M.Sc.  
Universidad Indoamérica

13-11-14  
RECIBIDO  
CARRASCO

000096

000000

ESPACIO  
BLANCO



0000078

0000000



# ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION

ACUERDO MINISTERIAL 00517 del 10 de Diciembre de 1998 M.B.S.

Quito D.M. 11 de enero de 2016.

## CERTIFICADO

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación Jurídica Social "Renovación" con Acuerdo Ministerial 00517, de 10 de diciembre de 1998 M.B.S., tengo a bien certificar que el señor Dr. CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCIA, con número de cédula de ciudadanía 1713212973, colaboro de ASESOR JURIDICO, ASESOR EN PROSESOS ELECTORALES Y DE ASESORAMIENTO AL TRABAJO ORGANIZATIVO de nuestra organización social, durante el periodo de 5 de enero 2007 a 5 de enero de 2016, tiempo en el cual nos representó con capacidad, dedicación, y honestidad.

El portador de la presente puede hacer uso del presente certificado como o a bien tuviere.

Atentamente,

DR. VICTOR JORGE AVILA BARONA

Presidente de la Asociación Jurídica Social "Renovación"



0000077

000096



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO BLANCO**



0000078

000096



Ministerio de Inclusión  
Económica y Social

Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio Nro. 2765-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2011

Doctor  
Victor Jorge Avila Barahona  
**ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n. ingresado a esta Secretaría de Estado el 12 de diciembre de 2011, con trámite No. 8285-CAF SG-MIES-2011, en 46 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 20 de noviembre de 2011, se ha elegido la directiva de la **ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN"**, para el periodo **2011-2013**, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, la misma que al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6 en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 566 de 20 de junio de 2011, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:

|                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE                    | VÍCTOR JORGE ÁVILA BARONA     |
| VICEPRESIDENTE                | CARLOS RUBÉN MONTES GÁRCES    |
| SECRETARIO                    | GALO FERNANDO SILVA ORTIZ     |
| TESORERA                      | LOURDES PATRICIA FLORES SILVA |
| VOCAL PRINCIPALES             | VOCAL SUPLENTE                |
| JUAN CARLOS HUILCA COBOS      | VÍCTOR ENRIQUE BURGOS VALLEJO |
| TEDDY PATRICIO TANDAZO GRANDA | MARCO ANTONIO LÓPEZ MARÍN     |
| LUIS PATRICIO TUTILIO CARGUA  | JOSÉ ENRIQUE SOLA CUEVA       |

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual la **ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Giovanni Michael Esgas Orbe  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

Referencias:

- Externo Nro: 8285-CAF\_SG-MIES-2011-EXT

Ancetos:

- tramite 8285-caf-sg-mies-2011.pdf

80

0000079

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador  
Teléfonos: 3983000 - 3983100  
[www.mies.gob.ec](http://www.mies.gob.ec)

000096

ESPACIO  
BLANCO



0000080

000096

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
ASESORIA LEGAL



-42-  
cuarenta  
y dos  
P

Oficio. No. 00157-AL-PJ-FADC-2006  
Quito. 12 de enero de 2006

Doctor  
Victor Ávila Barona  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN"

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, ingresado en esta Secretaría de Estado el 8 de diciembre del 2005 participando la nómina del Directorio de la referida organización, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 28 de octubre de 2005, para el período 2005 - 2007, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar el directorio de la organización conformado así:

|                 |                                   |
|-----------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE:     | VICTOR JORGE AVILA BARONA         |
| VICEPRESIDENTE: | GERMAN ATAHUALPA FLORES TINTA     |
| SECRETARIO:     | GALO FERNANDO SILVA ORTIZ         |
| PROSECRETARIO:  | GERMAN BERTULFO HIDALGO BENAVIDES |
| TESORERA:       | LOURDES PATRICIA FLORES SILVA     |

|                      |                            |
|----------------------|----------------------------|
| VOCALES PRINCIPALES: | JUAN CARLOS HUILCA COBOS   |
|                      | IRMA IVONNE TAPIA BARAHONA |
|                      | CARLOS RUBEN MONTES GARCES |

|                   |                               |
|-------------------|-------------------------------|
| VOCALES SUPLENTE: | VÍCTOR ENRIQUE BURGOS VALLEJO |
|                   | MARCO ANTONIO LOPEZ MARIN     |
|                   | LI-THA PAOLA MORENO FIERRO    |

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en ésta Cartera de Estado el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente,

Dr. Edisson Viteri Grijalva  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
QUITO - ECUADOR

0000081

De conformidad con la legislación  
prevista en el numeral cinco Art. 18 de la  
Ley Notarial CER DEICO que la presente  
COPIA es legal y auténtica  
bido se devolvió  
Quito  
DR. MARCO ALBAR NUREA  
NOTARIO

000096

ESPACIO  
BLANCO



0000082



*Ministerio de Bienestar Social*  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**



Quito, 23 de julio de 2003  
Oficio No 2488.-DAJ-OPP-2003

TRAMITE No. 6750-2002

Licenciado  
VICTOR JORGE AVILA BARONA  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN"**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a oficio reingresado el 9 de julio de 2003, participando la nómina de la directiva de la **ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 20 de junio de 2003, para el periodo 2003-2005 le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

|                      |                                                                                               |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE:          | VICTOR JORGE AVILA BARONA                                                                     |
| VICEPRESIDENTE:      | GERMAN ATAHUALPA FLORES TINTA                                                                 |
| SECRETARIO:          | GALO FERNANDO SILVA ORTIZ                                                                     |
| PROSECRETARIO:       | JOSE ENRIQUE CUEVA SOLA                                                                       |
| ASESOR JURÍDICO:     | CARMEN LEONOR BAÑO POZO                                                                       |
| VOCALES PRINCIPALES: | FRANZ DE JESÚS GUTIERREZ, FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, FABIAN DANILO ESPINOZA HUAILLAS.         |
| VOCALES SUPLENTE:    | XAVIER MEDARDO BARRAGÁN YÁNEZ, LUIS PATRICIO TUTILLO CARGUA, MONICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ. |

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

*Dr. Remigio Manosalvas Martínez*  
**Dr. Remigio Manosalvas Martínez**  
**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA**  
MR.FE.EJ.

DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE QUE EN LA(S) COPIA(S)  
FOTOSTATICAS QUE ANTECEDE(N)  
EN... HOJA(S) UTILES (SON) IGUAL(ES)  
A SU ORIGINAL(ES)  
RIOBAMBA, A

**Dr. ITALO BEDRAN R.**  
NOTARIO SEPTIMO CANTON RIOBAMBA

0000083

120 JUL 2011

NOTA: El presente Directorio en el plazo de 45 días contados a partir de esta fecha, deberá inscribir y/o reinscribir a todos los socios de la organización en esta Cartera de Estado.



000096

**ESPACIO  
BLANCO**



0000034



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL**



**ACUERDO No. 0343**

**DR. NICOLAS NARANJO BORJA  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

**Que**, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 de 2006, Art. 1, literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 00517 de 10 de diciembre de 1998 se concedió Personería Jurídica y se aprobó el Estatuto Social de la ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN", con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

**Que**, la ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN" a través de la Directiva y por Resolución de las Asambleas Generales de 4, 12 y 18 de septiembre de 2005, ha presentado la documentación para que se apruebe las

0000085





000096

ESPACIO  
BLANCO



0000086

000096



REFORMAS al Estatuto, cuyas actas serán parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.

**Que**, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No.267-DTAL-PJ-VPN-2006, de 31 de julio de 2006, ha emitido Informe favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN", con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

#### ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN", con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

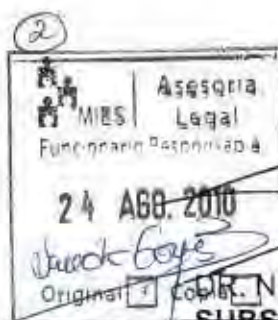
Art. 2.- Reconocer a la Asamblea General de socios, como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de la ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN", y al Presidente como su Representante Legal.

Art. 3.- Disponer que la ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN", cumpla sus fines y actividades con sujeción al Estatuto reformado en ésta fecha.

Art. 4.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior de la ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL "RENOVACIÓN", y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a **17 AGO. 2006**



DR. NICOLAS NARANJO BORJA

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PCC / MTB / VPN

31 AGO. 2006

000087



000096

ESPACIO  
BLANCO



0000088



# ESTATUTO DE LA ASOCIACION JURIDICA SOCIAL "RENOVACION"

## CAPITULO I

### DE LA CONSTITUCION, DOMICILIO Y DURACION

**Art. 1.-Constitúyase la Asociación Jurídica Social "RENOVACION", de ilimitado número de socios, integrada por Doctores en Jurisprudencia, Abogados, Egresados de Derecho, Estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Licenciados en Ciencias Públicas y Sociales, la misma que se registrá por el presente Estatuto.**

**Art. 2.-El domicilio de la Asociación será la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, siendo su radio de acción todo el país.**

**Art. 3.- La Asociación es una Corporación de Derecho Privado de las reguladas por las disposiciones del Título XXX, DEL Libro I de la Codificación del Código Civil.**

## CAPITULO II

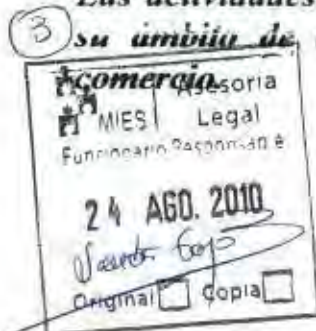
### DE LOS FINES

**Art. 4.-Son fines de la Asociación:**

- a).- Propender la integración de todos los socios Doctores en Jurisprudencia, Abogados, Licenciados y estudiantes de Derecho.**
- b).- Promover el mejoramiento profesional, moral, socio-económico y cultural de los asociados.**
- c).- Procurar la mayor solidaridad y apoyo mutuo entre los asociados.**
- d).- Propiciar los contactos e integración con organizaciones del país, internacionales., o de grado superior.**
- f).-Auspiciar y defender los DERECHOS HUMANOS, con otras ONGS.**

**Art. 5.- La Asociación es apolítica, por lo tanto, no podrá intervenir en asuntos político-partidistas ni religiosos de ninguna clase**

**Las actividades de carácter laboral, sindical, social están excluidas de su ámbito de acción tampoco ejercerán actividades de crédito o de**





000096

ESPACIO  
BLANCO



0000030

000096



**Art. 6.- La Asociación se sujetara a la Legislación Nacional vigente a los respectivos organismos de control.**

**Art.7.- Los bienes que importa o introduzca la Asociación al amparo de las exoneraciones quedan prohibidas de enajenarse y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la Ley, periodo en el cual los organismos de control podrán solicitar su exhibición, de presumir la introducción indebida e imponer las sanciones tributarias.**

**Art. 8.- La Asociación en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterán a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.**

**Art.9.- En todas sus actividades la Asociación observará las disposiciones del Código Tributario y las demás Leyes que regula la materia económica; además pondrán a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que haya retención o presunción tributaria, por la administración**

### **CAPITULO III**

#### **DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION**

**Art.10.- Son miembros de la Asociación, todas las personas conocedoras del Derecho; los socios que ingresen en lo posterior, se denominarán simplemente socios, y los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso, y fueren aceptados por la Asamblea General, debiendo comunicar al Ministerio de Bienestar Social, para su registro.**

**Art. 11.- Para ser miembro de la Asociación se requiere:**

- a).- Ser Doctor en Jurisprudencia, Abogados, Licenciados en Ciencias Públicas y Sociales y Estudiantes de las Escuelas de Derecho.**
- b).- Someterse al presente Estatuto.**

**Art.12.- Los socios nuevos, al ingresar a la Asociación, pagarán una cuota de ingreso equivalente al veinte por ciento de su sueldo básico y gozará de los beneficios pertinentes luego de seis meses de su ingreso.**





000096

ESPACIO  
BLANCO



0000092

000096



## CAPITULO IV

### DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS

**Art.13 .- Son obligaciones de los asociados:**

- a).- Cumplir con las disposiciones estatutarias y del Reglamento Interno, así como las resoluciones dictadas por la Asamblea General y del Directorio.
- b).- Pagar las cuotas siguientes: de ingreso, mensuales y extraordinarias que decida la Asamblea General o el Directorio; y,
- c).- Denunciar ante el Directorio o la Asamblea General las infracciones que se cometieren violando el Estatuto y el Reglamento.

**Art. 14.- Son derechos de los asociados:**

- a).- Elegir y ser elegidos para los cargos directivos que se establezcan en el presente Estatuto; y,
- b).- Recibir la ayuda moral, económica y técnica de la Asociación en los casos en que estuvieren afectados los intereses particulares y profesionales de cada uno, en concordancia con lo que disponga el respectivo Reglamento Interno.

**Art. 15 .- Dejan de ser socios:**

- a).- Por renuncia voluntaria, legalmente aceptada por la Asamblea General.
  - b).- Por expulsión; y,
  - c).- Por fallecimiento.
- Por cualquier causa que el socio pierda la calidad de tal, la Asociación deberá comunicar al Ministerio de Bienestar Social, para su registro.

## CAPITULO V

### DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION

**Art. 16 .- El gobierno de la Asociación estará integrado de la siguiente manera:**

- a).- Por la Asamblea General; y,
- b).- Por el Directorio.

5

|                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|
| MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL                                            |
| Función: <input type="checkbox"/> Original <input type="checkbox"/> Copia |
| 24 AGO. 2010                                                              |
| Jacob G.                                                                  |

0000093





000096

ESPACIO  
BLANCO



0000094



## DE LA ASAMBLEA GENERAL

**Art. 17.-** La Asamblea General es la máxima Autoridad de la Asociación, y estará integrada por la mayoría de los socios, constituyendo mayoría la mitad mas uno del número total de socios. Se reunirá ordinariamente dos veces al año, a saber, la segunda quincena del mes de febrero, y la segunda quincena del mes de agosto; y extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente por decisión mayoritaria del Directorio o, a pedido, por escrito de por lo menos la tercera parte de la totalidad de los socios.

**Art. 18.-** Si una vez convocada la Asamblea, ésta no fuere posible instalarla a la hora indicada en la convocatoria, por falta de quórum constatado por el Secretario, ésta se instalará una hora después de la hora fijada en la primera convocatoria, con los socios que estuvieren presentes, siempre que el particular conste en la convocatoria.

**Art. 19.-** Las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio, serán por mayoría de votos, constituyendo mayoría, la mitad más uno de los votos de los asistentes.

**ART. 20.-** Las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio, las suscribirá el Secretario, previa disposición del Presidente, las mismas que se efectuarán con quince días de anticipación, puntualizando el orden del día, lugar, hora y fecha.

**Art. 21.-** Las Sesiones de Asamblea General y del Directorio las presidirá el Presidente de la Asociación o quien haga sus veces, por ausencia o encargo de éste.

**Art. 22.-** Las resoluciones de Asamblea General tienen el carácter de obligatorias, por lo tanto, los socios tienen la obligación de acatarlas.

**Art. 23.-** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Elegir a los miembros integrantes del Directorio y posesionarlos.
- b) Conocer el ingreso de nuevos socios, previo el informe del Directorio.
- c) Considerar, aceptar o rechazar las renunciaciones que presentaren la mayoría del Directorio (miembros principales y suplentes), debiendo ser



24 AGO. 2012

Original ☒ Copia ☐





0000096

ESPACIO  
BLANCO



0000096



*toda renuncia por escrito, individual y con motivos suficientes que justifiquen la excusa. Cuando la renuncia sea de una minoría, la conocerá y decidirá éste.*

*d).- Reformar y aprobar los presentes Estatutos cuando fuere necesario, lo que se realizará en dos sesiones.*

*e).- Nombrar las Comisiones que fueran necesarias.*

*f).- Fijar cuotas de aportación ordinarias y extraordinarias.*

*g).- Conocer y aprobar el presupuesto de operación para el ejercicio de las actividades anuales; y,*

*h).- Todas las demás atribuciones y actividades que no están contempladas en este Estatuto, siempre y cuando vayan encaminadas a la consecución de los fines y aspiraciones de los asociados.*

### **DEL DIRECTORIO**

**Art. 24.- El Directorio de la Asociación estará integrado por las siguientes dignidades:**

**Un Presidente;**

**Un Vicepresidente;**

**Un Secretario;**

**Un Prosecretario;**

**Un Tesorero;**

**Tres Vocales Principales y Tres Suplentes.**



**Art. 25.- Son atribuciones del Directorio:**

*a).- Formular ante la Asamblea General el presupuesto anual de operaciones;*

*b).- Formular y aprobar el Reglamento Interno y darlo a conocer a la Asamblea General;*

*c).- Controlar el movimiento económico de la Asociación, cuidando el buen uso de los fondos;*

*d).- Proponer a la Asamblea General la reforma de los Estatutos;*

*e).- Autorizar al Presidente para que conjuntamente con el Secretario celebren contratos o convenios que beneficien a la Asociación, previa la revisión del Asesor Jurídico, no debiendo exceder dichos contratos por un valor de diez salarios mínimos vitales;*

4

24 AGO. 2010

Original ☒ Copia ☐

*f).- Vigilar que sean cumplidos los fines para los cuales fue creada la Asociación, planificando las actividades tendientes a que se revisen oportunamente los sueldos, salarios y bonificaciones en concordancia*





000096

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000098



con el alto costo de la vida y de acuerdo a como se reconocen en otras instituciones;

g).- Presentar ante la Asamblea General el plan de actividades a desarrollar en el periodo de funciones; y,

h).- Los miembros del Directorio durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegido, hasta para otro periodo de igual duración.

### DEL PRESIDENTE

**Art. 26.- Al Presidente le corresponde:**

a).- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación en todos los actos públicos y privados;

b).- Presidir las sesiones del Directorio y de la Asamblea General;

c).- Disponer las convocatorias para las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, como las de sesiones del Directorio;

d).- Respetar y hacer respetar el Estatuto, Reglamento Interno y las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General; y,

e).- Legalizar con su firma los gastos que estén autorizados por la Asamblea General o del Directorio.

### DEL VICEPRESIDENTE

**Art. 27.- El Vicepresidente subrogará al Presidente en ausencia de éste.**

### DE LOS VOCALES

**Art. 28.- Los vocales principales y suplentes serán designados por la Asamblea General; sus deberes y obligaciones son:**

a).- Concurrir cumplidamente a las sesiones que fueren convocados; y,

b).- Coordinar las acciones tendientes al cumplimiento de los fines que persigue la Asociación.

### DEL TESORERO

**Art. 29.- El tesorero será nombrado por la Asamblea General, de entre sus miembros, sus deberes y atribuciones son:**

a).- Responsabilizarse de los fondos de la Asociación y de los bienes muebles e inmuebles que adquiera ésta;

b).- Recaudar cumplidamente las cuotas: de ingreso, mensuales, extraordinarias y multas, depositando dichos valores en un banco de la localidad de la Sede;





ESPACIO  
BLANCO



0000100



- c).- Presentar por escrito informes mensuales del movimiento económico de la Asociación, y los balances correspondientes del ejercicio, a la Asamblea General;
- d).- Rendir una caución; y,
- e).- Llevar los libros de caja donde consten los ingresos y egresos con los correspondientes justificativos.

### DEL SECRETARIO

**Art. 30.-** El Secretario tendrá funciones inherentes a su cargo, debiendo llevar a su cargo y en forma ordenada el libro de actas de la Asociación, el archivo de comunicaciones enviadas y recibidas. Certificará con su firma las actas recibidas, Certificará con su firma las actas recibidas, y, por disposición del Presidente suscribirá las convocatorias para las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, y de sesiones del Directorio.

### DEL PROSECRETARIO

**Art. 31.-** El Prosecretario subrogará al Secretario en caso de ausencia de éste o cuando en calidad de socio quiera intervenir en algún debate dentro de la Asamblea General o en sesiones del Directorio.

### DEL ASESOR JURIDICO

**Art. 32.-** El Asesor Jurídico o Síndico, será nombrado por el Directorio en su primera sesión después de la posesión, pudiendo ser miembro de la Asociación, o una persona allegada a la misma. Sus deberes y obligaciones son.

- a).- Se encargará de todos los asuntos judiciales y extrajudiciales; y,
- b).- Asesorará al Directorio y a la Asamblea General en aspectos legales.

## CAPITULO VI

### DE LOS FONDOS

**Art. 33.-** Son fondos de la Asociación:

- a).- Las cuotas de los ingresos enumeradas en el artículo ocho del Estatuto;
- b).- Todas las cuotas ordinarias y extraordinarias que fijen la Asamblea General o el Directorio;
- c).- El producto de las sanciones impuestas por la Asociación;
- d).- Las asignaciones o legados que le hicieren; y,





ESPACIO  
BLANCO



0000102



e).- **Cualquiera otra contribución o ingreso no especificado que beneficie a la Asociación.**

**Art. 34.- Los fondos de la entidad será depositado en una cuenta corriente de un banco de la localidad de la Sede, a nombre de la Asociación Jurídica Social "RENOVACION". Los fondos llamados específicos o con finalidad única serán depositados en una cuenta de ahorros de acuerdo al Reglamento Interno.**

## **CAPITULO VII**

### **DE LAS SANCIONES**

**Art. 35.- A fin de que las resoluciones de Asamblea General, del Directorio, disposiciones estatutarias y del Reglamento Interno, sean acatadas fielmente, y para mantener la disciplina entre los asociados, se establece las siguientes sanciones.**

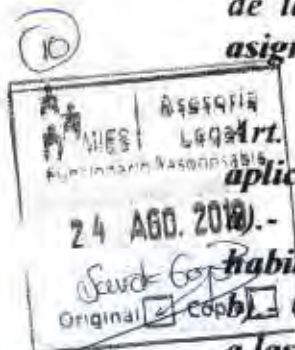
- a).- **Amonestación;**
- b).- **Multa;**
- c).- **Suspensión temporal de beneficios y derechos; y,**
- d).- **Expulsión.**



**Art. 36.- Se dispondrán amonestaciones por motivos contemplados en el Reglamento Interno, lo que será privativo en su imposición por el Directorio o la Asamblea General.**

**Art. 37.- Las multas se establecerán de la siguiente forma:**

- a).- **La del 10% (diez por ciento) del sueldo básico del socio, para el Presidente o demás miembros del Directorio cuando faltaren deliberadamente a las sesiones que fueren convocados por incumplimiento de sus deberes específicos.**
- b).- **Igualmente la multa del 10% (diez por ciento) del sueldo básico del socio para aquellos que sin justificación alguna faltaren a las sesiones de la Asamblea General o por incumplimiento de comisiones que les asignaren.**



**Art. 38.- La suspensión temporal de derechos o beneficios sociales se aplicará en los casos:**

- a).- **Cuando la asamblea General o el Directorio consideren que ha habido infracción grave que merezca tal pena;**
- b).- **Cuando se concurre al desempeño de sus funciones del Directorio o a las Asambleas Generales en estado etílico; y,**





ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000104



c).- Cuando sin justificación alguna se denigre a la entidad o miembros del Directorio.

**Art. 39.- La expulsión se aplicará por las siguientes causas:**

a).- Por agresión de obra o de palabra a uno o más miembros del Directorio;

b).- Por cualquier otra causa grave a juicio de la Asamblea General que considere vaya directo en perjuicio de la Asociación previo el informe del Presidente o del Directorio.

c).- Por traicionar a los principios de la Asociación o luchar en contra de algún movimiento que traiga beneficios a la entidad; y,

d).- Por faltar reiteradamente en forma injustificada a los actos de la Asociación, Asamblea General, Sesiones del Directorio, en concordancia con lo que disponen el Directorio Interno, por demostrar quemeimportismo y mala voluntad; como también por excusarse continuamente al cumplimiento de comisiones.

**Art. 40.- El mencionado sancionado tendrá derecho a la defensa, debiendo ser escuchado en primera instancia por el Directorio, y en segunda por la Asamblea General.**

**Art. 41.- La pena de suspensión temporal de derechos y la expulsión, podrán apelarse por una sola vez ante la Asamblea General.**

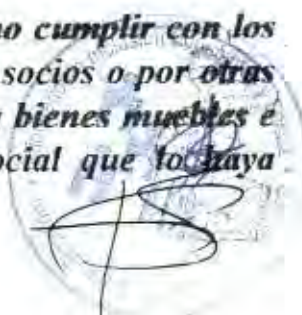
## CAPITULO VIII

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 42.- Para el caso de separación del socio por renuncia de la Institución o por los causales contemplados en el artículo 34 de los presente estatuto, las aportaciones de cuotas ordinarias, no serán devueltas al socio, salvo el caso de cuotas de fondos de ahorros que tuviere el socio, lo que deberá ser liquidado de acuerdo a las reglamentaciones que hubiere para ello.**

**Art. 43.- El Presidente tendrá voto dirimente para caso de empate en las deliberaciones del Directorio o de la Asamblea General.**

**Art. 44.- En caso de disolución de la Asociación, por no cumplir con los fines, por disminución de al menos 15 (quince) de sus socios o por otras causas determinadas en la Ley pertinente, sus fondos y bienes muebles e inmuebles pasarán a una Institución de Servicio Social que lo haya determinado la última Asamblea General.**



24 AGO, 2010  
Original ☒ Copia ☐  
Secretaría General



ESPACIO  
BLANCO



0000106



**Art. 45.-** La Asociación en sus actividades expresamente observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren que norman el ordenamiento urbano y el saneamiento ambiental; así como las normas y restricciones que imparta los demás organismos de control.

**Art. 46.-** Los conflictos internos de la Asociación deberán ser resultados por organismos propios de la organización y con su estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto. En caso de no lograr solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Arbitraje y Mediación, cuya carta deberá ser puesta a conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversia con otras organizaciones.

**Art. 47.-** El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la Legislación vigente, en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales de acuerdo a su situación, de tener conocimiento y de comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, se aplicará procedimientos que permitan regular todo el proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política del Estado priorizar lo social y prevencional.

**Art. 48.-** El presente Estatuto será enviado al Ministerio de Bienestar Social para su aprobación y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

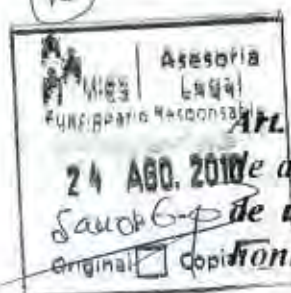
**Art. 49.-** Este Estatuto podrá ser nuevamente reformado en cualquier tiempo, pero no podrán hacerlo en contra de sus asociados, ni antes de transcurrido un año de su vigencia.

**Art. 50.-** El lema de la Asociación será:

**TRABAJO, CAPACIDAD Y JUSTICIA, que se lo utilizará en todas las COMUNICACIONES Y SE LO GRABARÁ EN EL PABELLÓN DE LA ORGANIZACIÓN.**

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Art. 51.-** Por disposición de la Asamblea General y a pedido de los socios alguna de las ciudades, se puede acordar el cambio de sede temporal de una de las Asambleas Generales anuales a tal o cual ciudad para llevarla a ella o a su provincia.





ESPACIO  
BLANCO



0000108

000096



**Art. 52.- Se adopta la bandera con los colores blanco, con las letras azul y rojo, que diga "RENOVACION", se incluirá el escudo respectivo.**

**Art. 53.- Se declara como fecha de fundación de la Asociación la del quince de julio. Para celebrar esta fecha se realizará una sesión solemne en la ciudad de la Sede.**

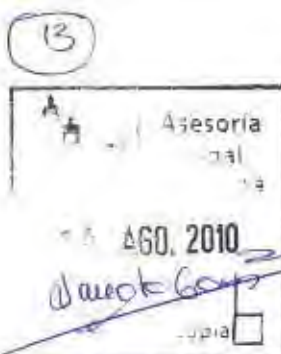
**El presente estatuto de la Asociación Jurídica Social "RENOVACION", fueron discutidas y aprobadas ampliamente en tres Asambleas Generales, la primera efectuada el día cuatro de septiembre del dos mil cinco, el doce de septiembre del dos mil cinco, y la última, efectuada el día dieciocho de septiembre del dos mil cinco, todas en la ciudad de Quito.**

**Certifica el Secretario**

  
**SECRETARIO**



31 AGO. 2010



DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE EN LA(S) COPIA(S) FOTOSTATICAS QUE ANTECEDE(N) EN 13 HOJA(S) UTILES (SON) IGUAL(ES) A SU ORIGINAL(ES) RIOBAMBA, A

**Dr. ITALO BEDRAN R.**  
NOTARIO SEPTIMO CANTON RIOBAMBA

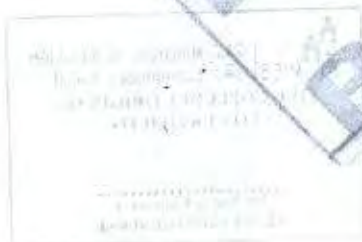


20 JUL 2011

0000109



ESPACIO  
BLANCO



RECEBIDO  
FECHA  
HORA  
LUGAR

RECEBIDO  
FECHA  
HORA  
LUGAR



0000110

000096

2014-17-01-34-D

FACTURA No.

001070

00009043

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792031796001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: QTRDS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVILA SANCHEZ VICTOR JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/1998

FEC. CONSTITUCION

10/12/1998

FEC. INSCRIPCION: 10/05/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES JURIDICAS: CENTRO DE MEDIACION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA, Canton: QUITO, Parroquia: SANTA PRISCILLA, Caceria: EL DORADO, Barrio: LA ALAMEDA,  
Calle: AV. GRAN COLOMBIA, Normal: N12-146, Intersección: PASAJE JOSE MARTI, Edificio: MM JARAMILLO,  
ARTEASA, Piso: 10, Oficina: 1012, Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA,  
Teléfono Trabajo: 222659884

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Declaración informativa de impuesto a la renta

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCION REGIONAL NORTE, COD. 10 MAYO 2006, SC06050

SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

110000

0000111



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792931796801

RAZON SOCIAL: ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVILA BARONA VICTOR JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/1999

FEC. CONSTITUCION

10/12/1999

FEC. INSCRIPCION: 10/02/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES JURIDICAS: CENTRO DE MEDIACION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA, Canton: QUITO, Parroquia: SANTA PRISCILA, Caceresa: EL DORADO, Barrio: LA ALAMEDA  
Calle: AV. GRAN COLOMBIA, Números: N°12-144, Intersección: PASAJE JOSE MARTI, Edificio: MM JARAMILLO  
ARTEAGA, Piso: 10, Oficina: 1012, Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA  
Teléfono Trabajo: 022511884

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Declaración informativa de impuesto a la renta

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NOR-ORIENTAL

*[Firma manuscrita]*



SERVICIO DE RENOVACION INTERNAS

RENOVACION DE RENOVACION INTERNAS

Notaria Trigésima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original  
Certifico

Quito

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Carlos Vladimir Mosquera Pasmio  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO



16 MAY 2014



0000112

000096



Factura: 002-002-000011030



20161701058P00155

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO



| Escritura N°:                           |                               | 20161701058P00155            |                        |                     |              |               |                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                 |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
| DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  |                               | 7 DE ENERO DEL 2016, (15:20) |                        |                     |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                       |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
|                                         |                               |                              |                        | <b>OTORGADO POR</b> |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente           | Documento de identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                 | ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 1713212973          | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                       |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente           | Documento de identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|                                         |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                        |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
| Provincia                               |                               | Cantón                       |                        | Parroquia           |              |               |                           |
| PICHINCHA                               |                               | QUITO                        |                        | CENTRO HISTORICO    |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                  |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                   |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
|                                         |                               |                              |                        |                     |              |               |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:            |                               | INDETERMINADA                |                        |                     |              |               |                           |

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



0000113

NOTARÍA  
QUINCUAGÉSIMA  
OCTAVAFACTURA  
No.11030

1 2016-17-01-58-P00155

2

3

4

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

5

6

**OTORGADO POR:**

7

8

**AB. ROMERO GARCÍA CARLO ALEJANDRO**

9

**Cuánta: INDETERMINADA**

10

**DÍ: 2 COPIAS**

11

**R.F**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
13 del Ecuador, hoy día SIETE (07) de Enero del año dos mil dieciséis,  
14 ante mí, Doctor Miguel Lenin Vaca Muñoz, Notario Quincuagésimo  
15 Octavo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece; libre y  
16 voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien  
17 inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo, quién dice  
18 ser el señor Abogado CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, de  
19 treinta y cuatro años de edad, de profesión Magister en Ciencias  
20 Internacionales, de estado civil soltero, por sus propios y  
21 personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de  
22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
23 hábil para contratar y obligarse a quién de conocerlo doy fe, y que  
24 se identifica de conformidad con los documentos que me exhibe y  
25 cuyas copias adjunto; y, dice que eleve a Escritura Pública la  
26 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el  
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras  
28 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo

0000114



1 Juramento, otorgada al tenor de las siguientes  
2 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
3 celebración de la presente escritura pública de declaración bajo  
4 juramento, por sus propios derechos el / la señor / a / ita (CARLO  
5 ALEJANDRO ROMERO GARCIA), portador / a de la cédula de  
6 ciudadanía número uno siete uno tres dos uno dos nueve siete tres  
7 (1713212973), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
8 estado civil SOLTERO, de ocupación o profesión MAGISTER EN  
9 CIENCIAS INTERNACIONALES, domiciliado / en la ciudad  
10 de QUITO, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**  
11 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Advertido / a de la  
12 obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de  
13 conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se  
14 sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo nueve  
15 (9) del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo  
16 juramento declaro que: **1.** Hallaren en interdicción judicial,  
17 mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que  
18 no haya sido declarada fraudulenta; **2.** Hayan recibido sentencia  
19 ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras  
20 ésta subsista; **3.** Mantengan contrato con el Estado como persona  
21 natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas,  
22 siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de  
23 obra pública, prestación de servicio público o explotación de  
24 recursos naturales; **4.** No hayan cumplido las medidas de  
25 rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de  
26 haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género; **5.**  
27 Hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **6.** Hayan  
28 sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de





NOTARÍA  
QUINCUAGÉSIMA  
OCTAVA

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

*[Firma]*

1 odio; **7.** Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas  
2 Internas; **8.** En los últimos dos años hayan sido o sean  
3 directivos/as de partidos o movimientos políticos inscritos en el  
4 Consejo Nacional Electoral y/o hayan desempeñado una dignidad  
5 de elección popular en el mismo lapso; **9.** Sean juezas y jueces de  
6 la Función Judicial, miembros del Tribunal Contencioso Electoral,  
7 del Consejo Nacional Electoral, Secretarios, Ministros de Estado y  
8 los miembros del servicio exterior, salvo que hayan renunciado a  
9 sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para su  
10 inscripción; **10.** Sean miembros de las Fuerzas Armadas y de la  
11 Policía Nacional en servicio activo o representantes de cultos  
12 religiosos; **11.** Adeuden dos o más pensiones alimenticias  
13 debidamente certificadas por la autoridad judicial competente;  
14 **12.** Sean cónyuges, tengan unión de hecho, sean parientes hasta  
15 el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los  
16 miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;  
17 **13.** Sean cónyuges, mantengan unión de hecho o sean parientes  
18 dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad  
19 con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de  
20 Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del  
21 proceso; **14.** Hayan sido Consejeras o Consejeros del Consejo de  
22 Participación Ciudadana y Control Social, hasta dos años después  
23 de terminadas sus funciones; **15.** Tengan obligaciones patronales  
24 y/o personales en mora con el IESS; **16.** Estar en goce de los  
25 derechos de participación; **17.** Haber manejado y desempeñado  
26 funciones en el sector público o privado con probidad notoria;  
27 y **18.** Incurran en las demás prohibiciones que determine la  
28 Constitución y la Ley; Autorizo expresamente al Consejo de



0000116

1 Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis  
2 datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la  
3 información y documentación entregada referente a mi persona  
4 dentro del presente concurso. Es todo cuanto puedo decir en honor  
5 a la verdad y autorizo expresamente al Consejo de Participación  
6 Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de  
7 Selección, para que realice todas las investigaciones necesarias y  
8 de ser necesario se realice el levantamiento del sigilo  
9 bancario, sobre la veracidad de la información declarada en el  
10 presente instrumento y en el formulario de postulación que  
11 presentaré oportunamente. Usted señor Notario se servirá agregar  
12 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la  
13 presente. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el  
14 Abogado Carlo Alejandro Romero García, con matrícula profesional  
15 número trece mil doscientos noventa y ocho del Colegio de  
16 Abogados de Pichincha. Es de absoluta responsabilidad del  
17 otorgante en los términos del Artículo mil setecientos diecisiete del  
18 Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial  
19 número cuarenta y seis de veinte y cuatro de junio de dos mil  
20 cinco, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
21 valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos  
22 incorporados a ella, y; las respectivas cláusulas que están  
23 detalladas en la minuta, mismas que el compareciente acepta y  
24 ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta  
25 Escritura, por mí el Notario. Firma conmigo en unidad de acto de  
26 todo lo cual doy fe. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN



SIGUEN FIR

0000117

000096



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO



NOTARÍA  
QUINCUAGÉSIMA  
OCTAVA

1 ...MAS

2

3

4

5 ABG. CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCÍA

6 C.C.171321297-3 C.V.006-0196

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 58

ESPACIO EN BLANCO



0000118

-61-  
sesenta  
y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

000096

CECULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMERO GARCIA  
CARLO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMERO RAUL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-Abr-2014

006 - 0196

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA  
ROMERO GARCIA CARLO ALEJANDRO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
TURUBAMBA  
PARROQUIA 1  
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



0000119

000096



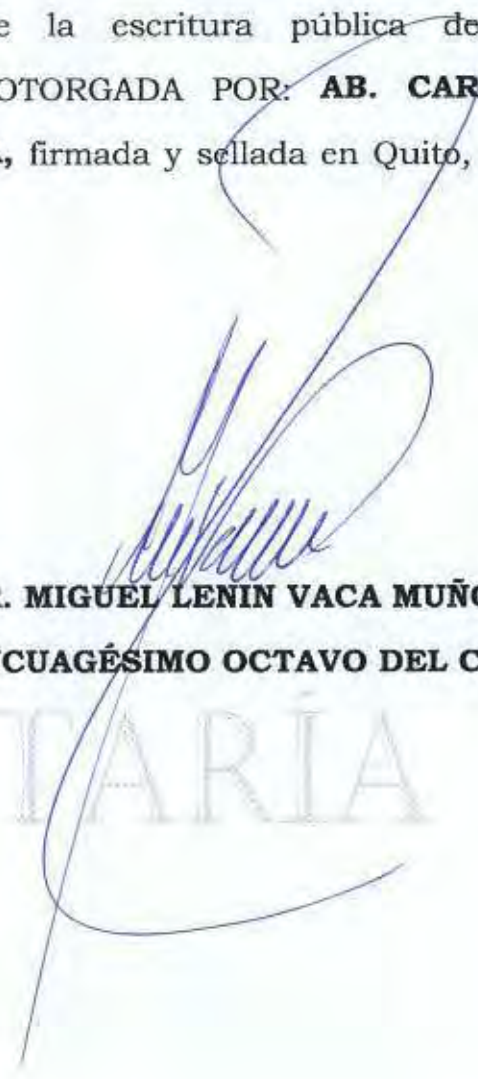
NOTARÍA  
QUINCUGÉSIMA  
OCTAVA

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR: AB. CARLO ALEJANDRO ROMERO GARCÍA**, firmada y sellada en Quito, a 07 de Enero de 2016.



  
DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ

NOTARIO QUINCUGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA 58



0000120